



Factura: 001-004-000007139



20160901016P13351

PROTOCOLIZACIÓN 20160901016P13351

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:21)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 42

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALBERTO PINCAY MORLA ABOGADO S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992268174001

OBSERVACIONES:

Ana Velez L.

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15957-DP09-2016-KZ

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



N° TRAMITE: 3244-0041-1B 19/01/18 6.2.9
DOCUMENTO: Documentos protocolizados





PINCA Y, RUMBEA & CIA
ABOGADOS

Jorge Pincay Coronel +
Alberto Pincay Paz
Julio César Rumbea Campozano

Alberto Pincay Morla
Sarah María Pincay Morla
Julio César Rumbea Claverol

María Paula Delgado Pincay
María Belén Marcos Yanqui
Ricardo Lovo C.

SEÑORA NOTARIA: ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular XVI del cantón Guayaquil, República del Ecuador:

De conformidad con lo que señala el Artículo Dieciocho numeral segundo, de la Ley Notarial vigente, sírvase **PROTOCOLIZAR**, los siguientes **DOCUMENTOS**:

- 1.- Certificación suscrita por el Vicecónsul de la República de Ecuador en Bogotá en la cual indica que la compañía WSP COLOMBIA S.A.S. está autorizada para la creación de sucursales y negociar fuera del territorio colombiano;
- 2.- Poder otorgado a favor del abogado ALBERTO PINCA Y MORLA, el cual cumple con los requisitos establecidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías, quien, entre sus atribuciones, puede contestar demandar y cumplir las obligaciones contraídas por WSP COLOMBIA S.A.S.
- 3.- Estados de situación financiera de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados.
- 4.- Estados de resultados integrales de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados.
- 5.- Certificación de representante legal y contador de WSP COLOMBIA S.A.S., debidamente apostillados.
- 6.- Estados de cambios en el Patrimonio de los accionistas de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados.
- 7.- Estados de flujos de efectivos de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados.
- 8.- Estados de resultados integrales de de enero de 2016 a mayo del mismo año, debidamente apostillados.
- 9.- Certificaciones emitidas por la Cámara de Comercio de Bogotá en relación al objeto social, certificación de existencia y certificado de representante legal, debidamente apostillados.

Sírvase otorgar los testimonio de ley, para su completa validez.

Guayaquil, 9 de diciembre de 2016.-

Ab. Aracely Velasco Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Maria Belen Marcos
AB. MARIA BELEN MARCOS YANQUI
Registro 09-2012-70
FORO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

Dirección: Plaza de la Administración - Clemente Ballén 216 y Pedro Carbo, Piso 4to. GUAYAQUIL
Teléfonos: 04-2514959 - 04-2517312 - 04-2329531; info@pincayrumbea.com

Guayaquil - Ecuador



- 70508 -

AB. ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO
Notaria Suplente Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

NUMERO: 20160901016P 13351 DIZ COPIAS

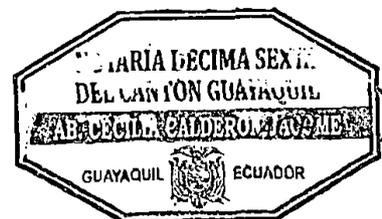
ABOGADA ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO, Notaria Suplente XVI del cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la ley Notarial vigente, sírvase **PROTOCOLIZAR**, Los siguientes documentos que se adjuntan.- a).- Certificación suscrita por el Vicecónsul de la República de Ecuador en Bogotá en la cual indica que la compañía WSP COLOMBIA S.A.S. está autorizada para la creación de sucursales y negociar fuera del territorio colombiano; b).- Poder otorgado a favor del abogado ALBERTO PINCAY MORLA, el cual cumple con los requisitos establecidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías, quien, entre sus atribuciones, puede contestar demandar y cumplir las obligaciones contraídas por WSP COLOMBIA S.A.S. c).- Estados de situación financiera de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados. d).- Estados de resultados integrales de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados. e).- Certificación de representante legal y contador de WSP COLOMBIA S.A.S., debidamente apostillados. f).- Estados de cambios en el Patrimonio de los accionistas de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados. g).- Estados de flujos de efectivos de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados. h).- Estados de resultados integrales de enero de 2016 a mayo del mismo año, debidamente apostillados. i).- Certificaciones emitidas por la Cámara de Comercio de Bogotá en relación al objeto social, certificación de existencia y certificado de representante legal, debidamente apostillados.-----

Ud. Señora Notaria se servirá otorgarme los testimonios de Ley.

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

GUAYAQUIL 13 DE DICIEMBRE DEL 201

[Handwritten signature]
Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 051286726C0969

8 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 09:45:19

R051286726

PAGINA: 1 de 5

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WSP COLOMBIA SAS
N.I.T. : 860055182-9
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00089735 DEL 1 DE JULIO DE 1977

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 19 # 93 A - 45
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
notificaciones-judiciales-wspcolombia@wspgroup.com

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 19 # 93 A - 45
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

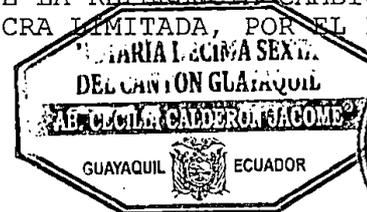
EMAIL COMERCIAL : wsp-colombia@wspgroup.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 2710, OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DE BOGOTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.976, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE JULIO DE 1.977 BAJO EL NO. 47214 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS C.R.A. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DEL 30 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1071209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE : CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA LIMITADA, POR EL DE :



Ab. Anz Vides Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA C
CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01597492 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CRA, POR EL DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS- CRA SAS.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01794461 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS- CRA SAS., POR EL DE: WSP COLOMBIA SAS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DEL 30 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1071209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01597492 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS- CRA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE ACCIONISTA ÚNICO, DEL 07 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2012, BAJO EL NÚMERO 01673588 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBIÓ A LA SOCIEDAD GENIVAR COLOMBIA S.A (COLOMBIANA) E INTERCO ENGINEERING ENTERPRISES LTDA (EXTRANJERA) (ABSORBIDAS) MEDIANTE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, LAS CUALES LE TRANSFIRIERON LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO Y SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.687	22-IX-1.978	7A. BTA.	26-IX-1.978-NO. 91.463
1.960	6- X-1.980	22. BTA.	14- X-1.980-NO. 91.463
914	I-VI-1.981	29. BTA.	24-VI-1.981-NO.102.084
2.645	28-XII-1.984	24. BTA.	8-I-1.985-NO.163.606
1.023	20- VI-1.986	24. BTA.	26-VI-1.986-NO.192.759
2.299	2-XI -1.990	24. BTA	4-XII-1.990-NO.311.984
1.551	22-VII-1.993	24. BTA.	26-VII-1.993-NO.413.647
2.863	11-XII-1.996	24 STAFE BTA	17-XII-1.996 NO.566.640

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0005024	1998/12/22	NOTARIA 25	1998/12/28	00662477
0003125	1999/11/24	NOTARIA 30	1999/11/26	00705313
0001697	2006/06/30	NOTARIA 25	2006/08/08	01071192
0001697	2006/06/30	NOTARIA 25	2006/08/08	01071209
0000001	2007/12/20	REVISOR FISCAL	2007/12/28	01181031
10	2011/12/23	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/01/10	01597492
011	2012/01/16	ASAMBLEA GENERAL	2012/01/25	01601279
12	2012/02/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/02/07	01604992
13	2012/05/07	ACCIONISTA UNICO	2012/10/12	01673588





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 051286726C0969

8 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 09:45:19

R051286726

PAGINA: 2 de 5

* * * * *

- 017 2013/08/13 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/08/16 01757354
- 018 2013/12/10 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/12/30 01794461
- 020 2014/03/06 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/03/18 01817669
- 25 2016/09/19 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/10/03 02145998

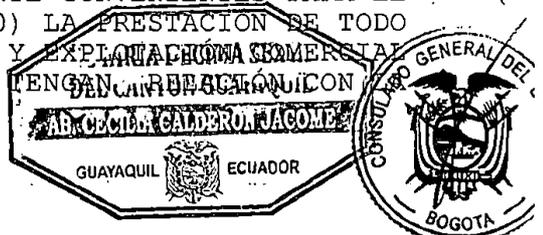
CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

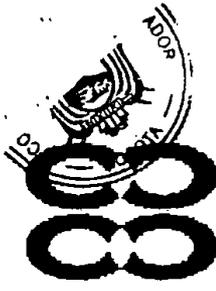
OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (1) EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES ÁREAS Y ESPECIALIDADES; (2) EL DISEÑO Y LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS DE INVERSIÓN, DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD Y ASESORÍAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN; (3) LA PROSPECCIÓN, LA DIRECCIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE DISEÑOS, PLANOS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS, INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA, INTERVENTORÍA O AUDITORIA DE CUENTAS Y DE CUALQUIER OTRA CLASE O NATURALEZA, LA INSPECTORÍA, LA GERENCIA DE OBRA O DE PROYECTOS, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MONTAJE DE OBRAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO. EN GENERAL, EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA CONSULTORÍA PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y EN TODAS LAS ÁREAS O ESPECIALIDADES DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA CONSULTORÍA, ASESORÍA E INTERVENTORÍA A TODO TIPO DE PROYECTOS, SEAN ESTOS TÉCNICOS, DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES, MÉDICOS, HOSPITALARIOS, EDUCATIVOS, SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIO AMBIENTE O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. (4) LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Y ENERGÉTICOS EN GENERAL, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ASEO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS, SISTEMAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS, GERENCIA DE PROYECTOS, INSTALACIÓN, LECTURA, CORTE Y RECONEXIÓN DE MEDIDORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO DE LOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS. (5) EL DESARROLLO DE SOFTWARE O PROGRAMAS PARA COMPUTADOR. (6) LA ADQUISICIÓN A CUALQUIER TÍTULO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS O MECÁNICOS O AFINES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO. (7) EL AGENCIAMIENTO O REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, EN ASUNTOS RELATIVOS A ESTE OBJETO. (8) LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIAS RELACIONADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA. LA INTERVENTORÍA, EL DISEÑO, LA EJECUCIÓN Y LA GERENCIA DE PROYECTOS. (9) LA REPRESENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE FIRMAS, NOMBRES, MARCAS. Y DEMÁS INTANGIBLES QUE SEAN NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. (10) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE EVENTOS EN LOS CAMPOS O ASUNTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON

Ab. Ana Sofía Salazar
 NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



ACTIVIDAD DE INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA, DE LA INTERVENTORÍA Y LA GERENCIA DE PROYECTOS. (11) LA EJECUCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FINA RAÍZ; INCLUYENDO LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, YA SEAN QUE LOS ADELANTE RESPECTO DE BIENES PROPIOS O AJENOS, O POR ENCARGO DE TERCEROS, SEAN PARA VIVIENDA, PARA COMERCIO O INSTITUCIONALES, URBANOS O RURALES. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, HARDWARE, SOFTWARE Y/O EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. LA COMPAÑÍA ESTA FACULTADA PARA NEGOCIAR INTERNACIONALMENTE Y ESTABLECER SUCURSALES EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES OPERACIONES: (A) CELEBRAR Y DESARROLLAR, DE MANERA AMPLIA, EL CONTRATO DE MANDATO, CON O SIN REPRESENTACIÓN, ORA COMO MANDANTE ORA COMO MANDATARIA, Y CUALQUIER OTRA FORMA QUE IMPLIQUE UN ENCARGO, YA SEA PARA FUNCIONAR COMO INTERMEDIARIA O COMO AGENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO. (B) REALIZAR LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL Y DE BIENES AFINES O SIMILARES, QUE SIRVAN PARA ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD O SEMEJANTES, O COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL. (C) ADQUIRIR O TOMAR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, QUE NECESITE PARA LA INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS. ASÍ COMO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN SERVICIO DE COMUNICACIONES ENTRE SUS OFICINAS Y ENTRE ESTAS Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES. (D) HACER INVERSIONES EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INMUEBLES Y LA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TALES INVERSIONES; Y, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O NEGOCIOS AFINES O COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES O CONEXOS CON ELLOS, QUE A SU VEZ COMPRENDAN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, SEAN POR CUENTA PROPIA O AJENA. (E) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, TODA CLASE DE BIENES Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CAMPO QUE CONSTITUYE SU OBJETO. (F) GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECA, SEGÚN EL CASO, TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y AÚN HACER DACIONES DE PAGO DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LA LEY. (G) EFECTUAR DENTRO O FUERA DEL PAÍS, CON BANCOS, ENTIDADES FINANCIERAS, ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, COMPAÑÍAS DE SEGUROS, Y ENTIDADES SIMILARES TALES COMO CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, FIDUCIARIAS, COMPAÑÍAS DE LEASING, TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO, ASÍ COMO LOS CONTRATOS QUE SON PROPIOS DE ESTAS INSTITUCIONES, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, O PARA LAS MISMAS (COMO LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, DE AHORROS, CRÉDITOS, MUTUOS, DEPÓSITOS, SEGUROS, ETC.) Y DAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE LE EXIJAN Y QUE SEAN DEL CASO. (H) REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE SOCIEDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES. COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS. (I) INTERVENIR, ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES, DANDO O RECIBIMIENTO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. (J) OBTENER PRÉSTAMOS, CONCEDER CRÉDITOS, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, CANCELAR, PAGAR O ACEPTAR EN PAGO TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, BURSÁTILES, AFINES Y SIMILARES. (K) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE ASÍ COMO GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, RECHAZAR, DESCARGAR





**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 051286726C0969

8 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 09:45:19

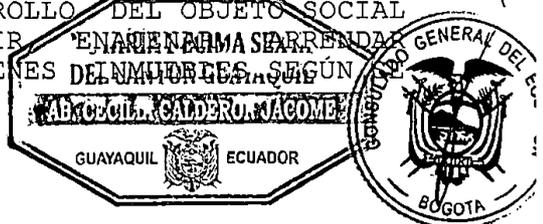
R051286726

PAGINA: 3 de 5

* * * * *

NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, TÍTULOS EJECUTIVOS, Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS. (L) LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CORRETAJE Y EJECUTAR (SIC) DE COMISIÓN, COMO COMITENTE O COMISIONISTA. (M) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO GESTOR O PARTÍCIPE ACTIVO O INACTIVO (N) PRESENTAR OFERTAS EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CONVOCATORIAS Y CONCURSO, BIEN SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, ABIERTOS POR CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, DE MANERA DIRECTA O EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA CLASE DE ASOCIACIÓN, Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS O CUASICONTRATOS, CIVILES O MERCANTILES, NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO PLENO DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUIDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN, BIEN SEA QUE SE CELEBRE ESTE DE MANERA EXCLUSIVA POR LA SOCIEDAD O CON LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS PERSONAS Y ENTIDADES. (O) ORGANIZAR SOCIEDADES O EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO, QUE TIENDAN O FACILITEN ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS DE ELLAS. ASÍ COMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPOGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS, O FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES. (P) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE O ABSORBER OTRA U OTRAS SOCIEDADES. (Q) APORTAR TODOS SUS BIENES O PARTE DE ELLOS A OTRA U OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO EN LA CUALES LE CONVENGA TENER INTERÉS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. (R) CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, ASÍ COMO APELAR LAS DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES, EN LAS CUESTIONES EN QUE SE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS MISMOS O A SUS TRABAJADORES O ADMINISTRADORES. (S) CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCTENTES AL BUEN LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PERSEGUIDA, POR CUANTO LA ANTERIOR ENUMERACIÓN NO TIENE EL CARÁCTER DE LIMITATIVA. (T) SOLICITAR SE LE ADMITA A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO O CONCORDATO CON SUS ACREEDORES, CUANDO SEA DEL CASO, Y SE DEN LAS CONDICIONES LEGALES PARA TAL EFECTO. (U) EN GENERAL, EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO QUE, COMO LOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS POR VÍA DE EJEMPLO, GUARDEN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARÁGRAFO. SE PROHÍBE EXPRESAMENTE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR TERCEROS O POR SUS PROPIOS ACCIONISTAS, SALVO DETERMINACIÓN UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, SE ARRENDAR, HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA BIENES DE LOS MIEMBROS SEGÚN

Ab. Ana Valdez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI





REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EDIFICAR Y REALIZAR LAS INSTALACIONES REQUERIDAS; B) ADQUIRIR, ENAJENAR, PIGNORAR, ARRENDAR LOS BIENES MUEBLES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PRINCIPAL; C) OBTENER EL REGISTRO DE LAS MARCAS QUE AMPAREN SUS SERVICIOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS PARA EL USO DE TALES MARCAS; D) GIRAR ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, CANCELAR Y EN GENERAL NEGOCIAR (SIC) EFECTO DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, E) CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS, ENTIDADES LOCALES, INTERNACIONALES MULTILATERALES TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES; F) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES Y OTORGAR O ACEPTAR, SI FUERE EL CASO LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS PARA LOS FINES INDICADOS; G) SUSCRIBIR ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN CUALESQUIERA OTRAS EMPRESAS QUE TENGAS FINES IGUALES O SIMILARES, A LOS DE ESTA SOCIEDAD Y QUE, EN FORMA DIRECTA, PROPENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; H) INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR; I) GARANTIZAR, AFIANZAR O AVALAR OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS; J) NEGOCIAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y OTROS EFECTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ENDOSAR, AVALAR, ENAJENAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, GARANTIZAR, ASEGURAR, COBRAR, NEGOCIAR, PAGAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES O CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES TÍTULOS VALORES; K) ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS LOCALES O EN EL EXTERIOR BAJO SU RAZÓN SOCIAL. EN GENERAL, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. DE IGUAL MANERA, Y SEGÚN LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 5°, NUMERAL 5° DE LA LEY 1258 DE 2008, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL QUE SEA LÍCITA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$50,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$6,694,437,200.00
NO. DE ACCIONES : 66,944,372.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$6,694,437,200.00
NO. DE ACCIONES : 66,944,372.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SIETE (7) SUPLENTE, QUE SE DENOMINARÁN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUINTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEXTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y SÉPTIMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 051286726C0969

8 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 09:45:19

R051286726

PAGINA: 4 de 5

SUPLENTES SERÁN NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01757358 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL ARCHILA GUIO JAIRO MIGUEL	C.C. 00000007222460

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02148044 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL CHAVES DOMINGUEZ JORGE ALEJANDRO	C.C. 000000079281446
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL TRIANA MANCHOLA LEONARDO IVAN	C.C. 000000093379684
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL MARQUEZ MORENO LUIS GUILLERMO	C.C. 000000019272945

QUE POR ACTA NO. 017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01757358 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL TRIANA MANCHOLA LEONARDO IVAN	C.C. 000000093379684

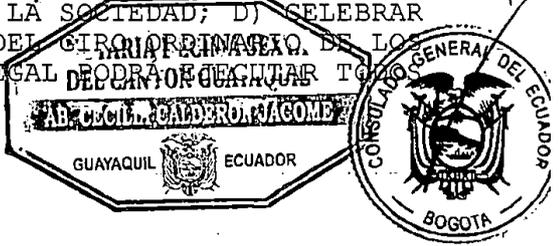
CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 020 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 6 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NO. 01817666 DEL LIBRO IX, SE REMOVIO LA DESIGNACION DE FERNANDEZ NUÑEZ RAUL JOSE COMO TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INCLUYENDO LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA, Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIÓN QUE DIETA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA. SUS OPERACIONES TÉCNICAS, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA; C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; D) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO, DENTRO DEL CÍRCULO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

Ab. Ana Valdez Zapatero
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI





LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS Y RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA; E) ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES INMUEBLES, POR SU NATURALEZA O DESTINO; O NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO RETIRARLAS Y REEMPLAZARLAS, CUANDO SU NOMBRAMIENTO, RETIRO O REEMPLAZO NO CORRESPONDA A NINGÚN OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD; G) MANTENER LOS DINEROS SOCIALES EN CUENTAS BANCARIAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD; H) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES; I) CREAR LOS COMITÉS QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA QUE PRESTEN SU ASISTENCIA, COLABORACIÓN Y ASESORÍA, TANTO AL REPRESENTANTE LEGAL MISMO, COMO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA LA MEJOR MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL, ASIGNÁNDOLE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES Y DESIGNAR LAS PERSONAS QUE DEBAN FORMAR PARTE DE DICHS COMITÉS, LOS CUALES PODRÁN SER O NO ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN; J) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS, O CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; K) CUMPLIR LO DISPUESTO POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, COMO PARTE DE SU PROCESO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL; Y L) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02056070 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
TRUJILLO BONILLA DICXON EDUARDO	C.C. 000000080804917
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
RODRIGUEZ RINCON CRISTHIAN CAMILO	C.C. 000001030575246

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01942420 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
BKF INTERNATIONAL SA	N.I.T. 000008000110088

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 21 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 3 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01823286 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WSP COLOMBIA SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- TECNOAMBIENTAL SAS

DOMICILIO: VILLAVICENCIO (META)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-08-01

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE MAYO DE 2014, INSCRITO EL 7 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01832623 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WSP COLOMBIA SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- WSP SERVICIOS SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-02-20

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 22 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01609507 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 051286726C0969

8 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 09:45:19

R051286726

PAGINA: 5 de 5

- WSP CANADA INC
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-01-19
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE MAYO DE 2012, INSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01634845 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GENIVAR COLOMBIA SAS
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-01-01

CERTIFICA:

ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 018684435 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA CON REGISTRO 01634845, EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LA SITUACIÓN DE CONTROL SE EJERCE DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD EXTRANJERA WSP CANADA INC.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

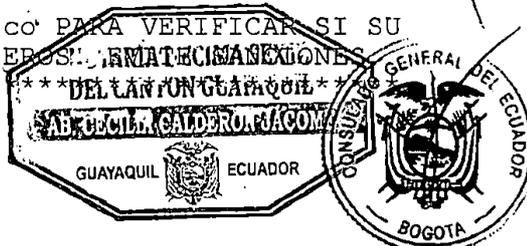
*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS SEMESTRALES



Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA
 ** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION...

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
 VALOR : \$ 4,800

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
 AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Puentes

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma
 estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO,
 y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Gil Ardila

Firma Secretario AD HOC
 Gil Ardila, Guiomar Patricia





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **SECRETARIO GENERAL AD HOC**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **11/9/2016 16:09:42 p.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2QLJ169534031**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **WSP COLOMBIA S.A.S**
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **10**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004942509

051283726C0369 Expedido (mni/dcl/aaaa): 11/08/2016

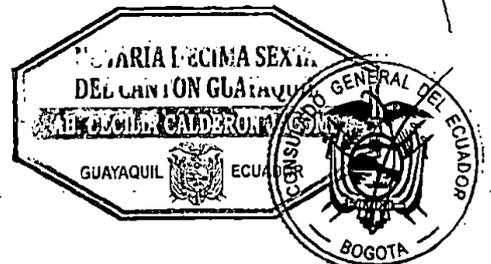
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Ab. Ana Velez Serrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, **JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **7222460**, con domicilio en **Carrera 19 # 93A-45 / BOGOTA, COLOMBIA**, que ostento el cargo de **REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL** en la compañía **WSP COLOMBIA SAS** solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: **WSP COLOMBIA SAS**, nacionalidad: **COLOMBIANA**, fecha de constitución: **CONSTITUCIÓN: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2710, OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DE BOGOTÁ, DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.976, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 1 DE JULIO 1.977 BAJO EL NÚMERO 47214 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS C.R.A. LTDA.; QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1697 DEL 30 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DE 2006, BAJO EL NÚMERO 1071209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA LIMITADA, POR EL DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS – CRA S.A. Y PODRÁ USAR LA SIGLA CRA; QUE POR ACTA NÚMERO 010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01597492 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS – CRA S.A. Y PODRÁ USAR LA SIGLA CRA, POR EL DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS –CRA S.A.S; QUE POR ACTA NÚMERO 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01794461 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS– CRA SAS, POR EL DE: WSP COLOMBIA SAS; QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1697 DEL 30 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NÚMERO 1071209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMÓ DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS –CRA S.A. Y PODRÁ USAR LA SIGLA CRA; QUE POR ACTA NÚMERO 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01597492 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS – CRA SAS.; QUE POR ACTA NÚMERO 13 DE ACCIONISTA ÚNICO, DEL 07 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2012, BAJO EL NÚMERO 01673588 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBIÓ A LA SOCIEDAD GENIVAR COLOMBIA S.A (COLOMBIANA) E INTERCO ENGINEERING ENTERPRISES LTDA (EXTRANJERA) (ABSORBIDAS) MEDIANTE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, LAS CUALES LE TRANSFIRIERON LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO Y SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE. domicilio legal: **CARRERA 19 NO. 93A -45, BOGOTA D.C.**, actividad: **LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (1) EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES ÁREAS Y ESPECIALIDADES; (2) EL DISEÑO Y LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS DE INVERSIÓN, DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD Y ASESORÍAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN; (3) LA PROSPECCIÓN, LA DIRECCIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE DISEÑOS, PLANOS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS, INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA, INTERVENTORÍA O AUDITORIA DE CUENTAS Y DE CUALQUIER OTRA CLASE O NATURALEZA, LA INSPECTORÍA, LA GERENCIA DE OBRA O DE PROYECTOS, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MONTAJE DE OBRAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO. EN GENERAL, EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA CONSULTORÍA PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y EN TODAS LAS ÁREAS O ESPECIALIDADES DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA CONSULTORÍA, ASESORÍA E INTERVENTORÍA A TODO TIPO DE PROYECTOS, SEAN ESTOS TÉCNICOS, DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES, MÉDICOS, HOSPITALARIOS, EDUCATIVOS, SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIO AMBIENTE O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. (4) LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Y ENERGÉTICOS EN GENERAL, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ASEO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS, SISTEMAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS, GERENCIA DE PROYECTOS, INSTALACIÓN, LECTURA, CORTE Y RECONEXIÓN DE MEDIDORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO DE LOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS. (5) EL DESARROLLO DE SOFTWARE O PROGRAMAS PARA COMPUTADOR (6) LA ADQUISICIÓN A CUALQUIER TÍTULO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE ELEMENTOS****

Ab. Apca Vides Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



TECNOLÓGICOS O MECÁNICOS O AFINES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO. (7) EL AGENCIAMIENTO O REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, EN ASUNTOS RELATIVOS A ESTE OBJETO. (8) LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIAS RELACIONADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA, LA INTERVENTORÍA, EL DISEÑO, LA EJECUCIÓN Y LA GERENCIA DE PROYECTOS. (9) LA REPRESENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE FIRMAS, NOMBRES, MARCAS Y DEMÁS INTANGIBLES QUE SEAN NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. (10) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE EVENTOS EN LOS CAMPOS O ASUNTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA, DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA GERENCIA DE PROYECTOS. (11) LA EJECUCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FINA RAÍZ; INCLUYENDO LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, YA SEAN QUE LOS ADELANTE RESPECTO DE BIENES PROPIOS O AJENOS, O POR ENCARGO DE TERCEROS, SEAN PARA VIVIENDA, PARA COMERCIO O INSTITUCIONALES, URBANOS O RURALES. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, HARDWARE, SOFTWARE Y/O EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. LA COMPAÑÍA ESTA FACULTADA PARA NEGOCIAR INTERNACIONALMENTE Y ESTABLECER SUCURSALES EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES OPERACIONES: (A) CELEBRAR Y DESARROLLAR, DE MANERA AMPLIA, EL CONTRATO DE MANDATO, CON O SIN REPRESENTACIÓN, ORA COMO MANDANTE ORA COMO MANDATARIA, Y CUALQUIER OTRA FORMA QUE IMPLIQUE UN ENCARGO, YA SEA PARA FUNCIONAR COMO INTERMEDIARIA O COMO AGENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO. (B) REALIZAR LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL Y DE BIENES AFINES O SIMILARES, QUE SIRVAN PARA ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD O SEMEJANTES, O COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL. (C) ADQUIRIR O TOMAR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, QUE NECESITE PARA LA INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS. ASÍ COMO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN SERVICIO DE COMUNICACIONES ENTRE SUS OFICINAS Y ENTRE ESTAS Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES. (D) HACER INVERSIONES EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INMUEBLES Y LA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TALES INVERSIONES; Y, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O NEGOCIOS AFINES O COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES O CONEXOS CON ELLOS, QUE A SU VEZ COMPRENDAN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, SEAN POR CUENTA PROPIA O AJENA. (E) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, TODA CLASE DE BIENES Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CAMPO QUE CONSTITUYE SU OBJETO. (F) GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECA, SEGÚN EL CASO, TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y AUN HACER DACIONES DE PAGO DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LA LEY. (G) EFECTUAR DENTRO O FUERA DEL PAÍS, CON BANCOS, ENTIDADES FINANCIERAS, ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, COMPAÑÍAS DE SEGUROS, Y ENTIDADES SIMILARES TALES COMO CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, FIDUCIARIAS, COMPAÑÍAS DE LEASING, TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO, ASÍ COMO LOS CONTRATOS QUE SON PROPIOS DE ESTAS INSTITUCIONES, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, O PARA LAS MISMAS (COMO LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, DE AHORROS, CRÉDITOS, MUTUOS, DEPÓSITOS, SEGUROS, ETC.) Y DAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE LE EXIJAN Y QUE SEAN DEL CASO. (H) REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE SOCIEDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS. (I) INTERVENIR, ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES, DANDO O RECIBIMIENTO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. (J) OBTENER PRÉSTAMOS, CONCEDER CRÉDITOS, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, CANCELAR, PAGAR O ACEPTAR EN PAGO TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, BURSÁTILES, AFINES Y SIMILARES. (K) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE ASÍ COMO GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, RECHAZAR, DESCARGAR NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, TÍTULOS EJECUTIVOS, Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS. (L) LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CORRETAJE Y EJECUTAR (SIC) DE COMISIÓN, COMO COMITENTE O COMISIONISTA. (M) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO GESTOR O PARTICIPE ACTIVO O INACTIVO (N) PRESENTAR OFERTAS EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CONVOCATORIAS Y CONCURSO, BIEN SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, ABIERTOS POR CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, DE MANERA DIRECTA O EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA CLASE DE ASOCIACIÓN, Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS O CUASICONTRATOS, CIVILES O MERCANTILES, NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO PLENO DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUIDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN, BIEN SEA QUE SE CELEBRE ESTE DE

MANERA EXCLUSIVA POR LA SOCIEDAD O CON LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS PERSONAS Y ENTIDADES. (O) ORGANIZAR SOCIEDADES O EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO, QUE TIENDAN O FACILITEN ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS DE ELLAS. ASÍ COMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS, O FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES. (P) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE O ABSORBER OTRA U OTRAS SOCIEDADES. (Q) APORTAR TODOS SUS BIENES O PARTE DE ELLOS A OTRA U OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO EN LA CUALES LE CONVenga TENER INTERÉS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. (R) CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, ASÍ COMO APELAR LAS DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES, EN LAS CUESTIONES EN QUE SE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS MISMOS O A SUS TRABAJADORES O ADMINISTRADORES. (S) CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PERSEGUIDA, POR CUANTO LA ANTERIOR ENUMERACIÓN NO TIENE EL CARÁCTER DE LIMITATIVA. (T) SOLICITAR SE LE ADMITA A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO O CONCORDATO CON SUS ACREEDORES, CUANDO SEA DEL CASO, Y SE DEN LAS CONDICIONES LEGALES PARA TAL EFECTO. (U) EN GENERAL, EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO QUE, COMO LOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS POR VÍA DE EJEMPLO, GUARDEN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARÁGRAFO. SE PROHÍBE EXPRESAMENTE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR TERCEROS O POR SUS PROPIOS ACCIONISTAS, SALVO DETERMINACIÓN UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA BIENES INMUEBLES SEGÚN SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EDIFICAR Y REALIZAR LAS INSTALACIONES REQUERIDAS; B) ADQUIRIR, ENAJENAR, PIGNORAR Y ARRENDAR LOS BIENES MUEBLES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PRINCIPAL; C) OBTENER EL REGISTRO DE LAS MARCAS QUE AMPAREN SUS SERVICIOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS PARA EL USO DE TALES MARCAS; D) GIRAR ENDOSAR, ACEPTAR, DESCANTAR, CANCELAR Y EN GENERAL NEGOCIAR (SIC) EFECTO DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, E) CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS, ENTIDADES LOCALES, INTERNACIONALES MULTILATERALES TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES; F) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES Y OTORGAR O ACEPTAR, SI FUERE EL CASO LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS PARA LOS FINES INDICADOS; G) SUSCRIBIR ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN CUALESQUIERA OTRAS EMPRESAS QUE TENGAS FINES IGUALES O SIMILARES A LOS DE ESTA SOCIEDAD Y QUE, EN FORMA DIRECTA, PROPENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; H) INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR; I) GARANTIZAR, AFIANZAR O AVALAR OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS; J) NEGOCIAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y OTROS EFECTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ENDOSAR, AVALAR, ENAJENAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, GARANTIZAR, ASEGURAR, COBRAR, NEGOCIAR, PAGAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES O CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES TÍTULOS VALORES; K) ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS LOCALES O EN EL EXTERIOR BAJO SU RAZÓN SOCIAL. EN GENERAL, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. DE IGUAL MANERA, Y SEGÚN LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 5º, NUMERAL 5º DE LA LEY 1258 DE 2008, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL QUE SEA LÍCITA. y cuyo REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL es JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: SOLICITUD DE PETICIÓN AL SEÑOR CONSUL DEL ECUADOR EN BOGOTÁ; CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN BOGOTÁ OTORGADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ; TODAS LAS ESCRITURA DE REFORMA Y ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LEGALIZADOS Y APOSTILLADOS; ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DONDE SE SEÑALA QUE LA MISMA ESTÁ FACULTADA PARA NEGOCIAR INTERNACIONALMENTE Y ESTABLECER SUCURSALES EN EL EXTRANJERO, LEGALIZADOS Y APOSTILLADOS; ACTA DE JUNTA DE SOCIOS POR LA CUAL SE RESUELVA ABRIR UNA SUCURSAL EN ECUADOR Y EN PARTICULAR EN LICITACIÓN O FORMACIÓN DE UN CONSORCIO, LEGALIZADOS Y APOSTILLADOS; COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN LA QUE CONSTA LA APROBACIÓN PARA DESIGNAR REPRESENTANTE EN ECUADOR Y EL CAPITAL ASIGNADO PARA SUS OPERACIONES Y EL PODER OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL A SU

Ab. Ayra Veloz Zumbado
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



APODERADO EN ECUADOR y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del VICECONSUL el 17 de noviembre de 2016.

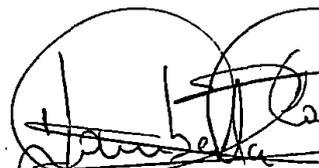
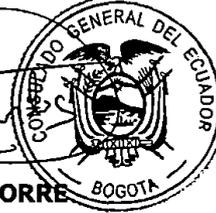

JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO

USO OFICIAL

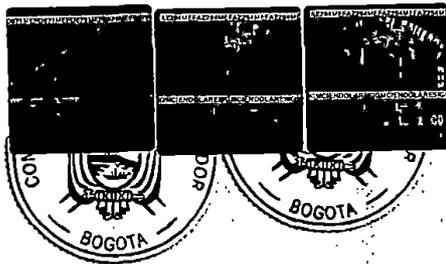
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE
COMPAÑIA Nro. 15/2016**

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **WSP COLOMBIA SAS**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de BOGOTA, COLOMBIA, el 17 de noviembre de 2016.



CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECONSUL

Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 23 / 2016

Tomo . Página 23

En la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 17 de noviembre de 2016, ante mi, CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE, **VICECÓNSUL** en esta ciudad, comparece el señor **JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO**, de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 7222460, con domicilio en Carrera 19 No. 93A-45 / BOGOTÁ, COLOMBIA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos y en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL de la compañía WSP COLOMBIA SAS, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ALBERTO EMILIO PINCAY MORLA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0909289522, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **ANTECEDENTES.-**

2.1.- El MANDANTE es una persona jurídica constituida al amparo de las leyes de la República de Colombia con capacidad para intervenir en asuntos de consultoría en distintas ramas de la producción;

2.2.- Va a intervenir por medio de un Consorcio en un proceso de fiscalización de la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para la empresa EMAPAG en la Ciudad de Guayaquil;

2.3.- Al efecto requiere de una persona que la represente sea en la firma del respectivo convenio de Consorcio con la compañía CONSULSISMICA, SISMICA INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA. En la ciudad de Guayaquil, así como en el proceso de DOMICILIACION de la MANDANTE en la misma ciudad para cumplir con las exigencias legales de dicho país conforme las normas sobre la contratación pública. **PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos el señor JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO, en calidad Representante Legal especial de WSP COLOMBIA SAS extiende PODER ESPECIAL amplio y suficiente en materia de Derecho en los términos que siguen: **3.1.-** La persona designada MANDATARIO o PODERDADO es el abogado ALBERTO PINCAY MORLA identificado con la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 090928952-2, quien podrá intervenir sin el concurso de ninguna otra persona natural o jurídica para el cumplimiento del mandato materia de esta celebración. **3.2.-** El MANDATARIO podrá, sin que se considere taxativo, realizar a nombre del MANDANTE los siguientes actos que obliguen a éste ante terceros: **3.2.1.-** Suscribir todos los documentos conducentes a la conformación de un consorcio con la compañía CONSULSISMICA, SISMICA INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA. en la ciudad de GUAYAQUIL – ECUADOR, pactar sus cláusulas y condiciones estatutarias, órganos de control o administración y demás cláusulas inherentes al mismo sin limitación alguna más allá de las que previa comunicación con el mandante se necesiten; **3.2.2.-** Suscribir los documentos conducentes a la domiciliación de WSP COLOMBIA SAS en la ciudad de GUAYQUIL – ECUADOR conforme lo determina la Ley de Compañías y normas de contratación pública que le permitan llegar a la firma del contrato de fiscalización de una planta de tratamiento de aguas residuales por medio del Consorcio a formar con la compañía CONSULSISMICA, SISMICA INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA., a favor de la EMAPAG; **3.2.3.-** Presentar peticiones ante notarios y autoridades administrativas en el Ecuador; **3.2.4.-** Suscribir documentos públicos o privados relacionados a la materia del otorgamiento del presente poder; **3.2.5.-** Representar con amplias facultades a WSP COLOMBIA SAS para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas por ésta, conforme lo dispone el artículo cuatrocientos quince, numeral tercero de la Ley de Compañías ecuatoriana en vigencia; **3.2.6.-** En fin, podrá el PODERDADO realizar todas las gestiones que, aunque no estando mencionadas en la presenta minuta, le permitan cumplir con la gestión materia del MANDATO sin que nadie le pueda oponer falta o insuficiencia de poder o falta de personería en el cumplimiento de sus gestiones encomendadas. **PLAZO.-** El plazo de vigencia del presente poder es indeterminado y se lo considerará válido hasta que se ejecuten todas las gestiones enmarcadas en el mismo. **DELEGACIÓN Y REMUNERACIÓN.-** El presente poder es indelegable y en cuanto a la remuneración del MANDATARIO será acordado por

Ab. And Vales Zambrano
Abogado SUPLENTE NOTARIA XVI



cuerda separada. No obstante, sin que se pueda considerar como una delegación de este poder. El MANDATARIO podrá nombrar profesionales del derecho y pactar su remuneración a fin de que, conforme lo dispone el CÓDIGO ORGANICO DE LA FUNCION JUDICIAL del Ecuador, pueda presentar oídos petitorios ante los entes administrativos, operadores jurídicos, notarios, registradores y cuantos más funcionarios sea menester para el cumplimiento eficiente del presente PODER ESPECIAL. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-



Jairo Miguel Archila Guano
JAIRO MIGUEL ARCHILA GUANO



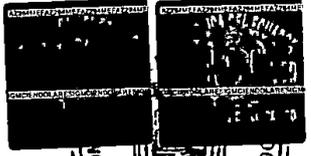
Carlos Yamberla de la Torre
CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECÓNSUL

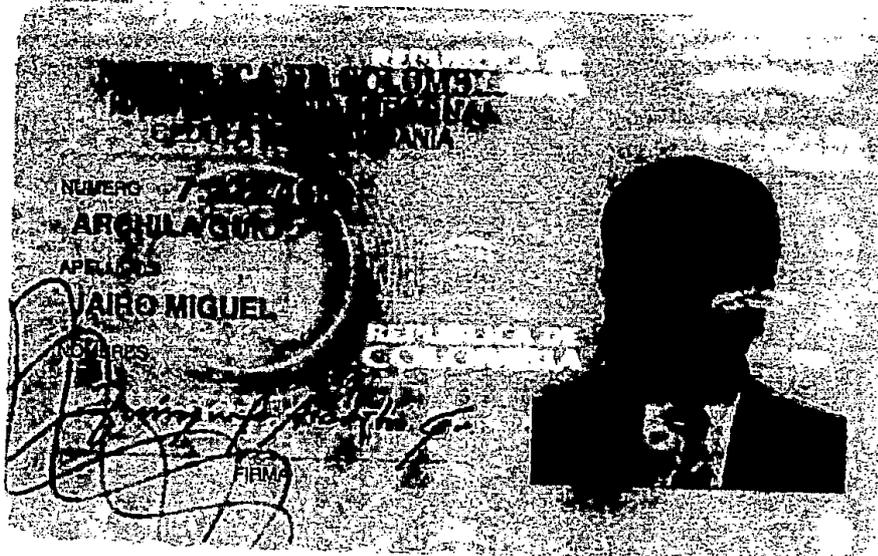
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ.-
Dado y sellado, el 17 de noviembre de 2016

Carlos Yamberla de la Torre
CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE



VICECÓNSUL
Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00





Ab. Ana Vales Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1965

SANTA ROSA DE VITERBO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

24-OCT-1984 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS FERRER MARCHEZ TORRES

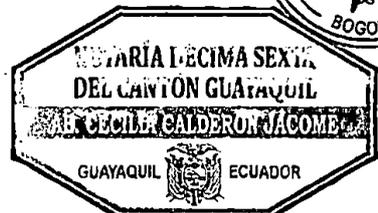


A-1500150-00161650-M-0007222460-20090707

0013159083A 1

1200101913

Jairo Miguel Archila Guio





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CEBALLOS SUAREZ RICARDO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 6/23/2016 9:40:15 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGX94015683
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: WSP COLOMBIA S.A.S
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESTADOS FINANCIEROS
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004628269

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/22/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Ab. Ana Velez Sabarino
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

WSP Colombia S.A.S
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

51



	NOTA	2015	2014	Ene 01-14		NOTA	2015	2014
ACTIVO					PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6	1.909.272.163	1.382.107.887	1.358.648.657	Pasivos Financieros	12	3.327.439.247	3.779.594.736
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7	27.760.378.885	21.109.940.848	14.360.772.853	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12	14.329.065.386	6.444.674.810
Inventarios			7.758.821	20.989.481	Pasivos por Impuestos corrientes	13	2.281.110.531	1.533.026.249
Activos por Impuestos Corrientes	7	5.787.148.887	5.795.979.645	4.894.141.000	Pasivos no financieros		1.123.962.532	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		35.456.799.915	28.295.787.001	20.634.551.991	TOTAL PASIVO CORRIENTE		21.302.377.465	13.081.658.327
ACTIVO NO CORRIENTE					PASIVO NO CORRIENTE			
Otros Activos no financieros	8	610.852.703	567.148.536		Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14	1.852.464.003	2.316.094.486
Impuestos diferidos	11	8.550.000.035	8.550.000.035	8.550.000.000	Cuentas por impuestos diferidos	21	3.538.560.000	2.495.143.000
Impuestos, Prepagos y Efectivo	10	1.350.796.950	648.706.724	701.184.296	Otros pasivos no financieros		3.725.507.918	2.326.511.615
Activos por Impuestos diferidos	9	2.439.493.471	1.870.664.912	1.675.103.441				
	21	3.107.744.594						
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		16.098.884.763	11.636.520.207	10.926.287.737	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		9.116.531.921	7.337.749.101
					PATRIMONIO			
					Capital Pagado	15	6.652.103.500	6.285.506.500
					Reservas	15	6.793.118.624	6.789.606.797
					Ganancias (pérdidas) acumuladas	15	-2.042.094.487	3.511.838
					Ganancias (pérdidas) del Periodo	15	9.105.870.200	5.806.497.200
					Primas de emisión	15	627.777.455	627.777.455
					Otras reservas	15		
					TOTAL PATRIMONIO		21.136.775.292	19.512.999.780
TOTAL ACTIVO		\$1.555.684.678	39.932.307.208	31.560.839.728	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		51.555.684.678	39.932.307.208

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



Jairo Michel Archila Guio
 JAIRO MICHEL ARCHILA GUIO
 Representante Legal
 CC 17.222.460

Jesús Vicente Suárez Gómez
 JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ
 Contador
 TP 157151 - T

Dixon Fernando Trujillo
 DIXON FERNANDO TRUJILLO
 Revisor Externo
 TP 161724-T
 Designado por BKF Internacional S.A.
 Ver Opinión Adjunta.

AB. Ana Velaz Zambardino
 NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XXI



22 JUN 2016

Superintendencia de
Notariado y Registro
La Dirección de Notariado
autoriza al Notario que
el presente documento
es el original que se encuentra en
su poder en el ejercicio de su cargo

Ricardo Ceballos Suárez

**RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
CON CERTIFICACION DE HUELLA**

Ante mí, RICARDO CEBALLOS SUÁREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece JEOS
Nicolas Suarez Gomez
identificado con cédula de ciudadanía 30193069
Bogotá y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe. 15 JUN 2016
Bogotá D.C.

FIRMA *[Signature]*

**RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO(E)**

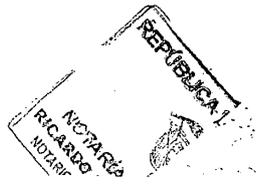
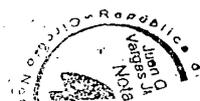
Índice Derecho

Ante mí, RICARDO CEBALLOS SUÁREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece JAIRO
MIGUEL ADELGA GUD
identificado con cédula de ciudadanía 7222460
DUITAMA y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe. 16 JUN 2016
Bogotá D.C.

FIRMA *[Signature]*

**RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO(E)**

Índice Derecho



REPUBLICA DE COLOMBIA
VEINTICINCO
ALLOS SUAREZ
ENCARGADO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11451

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0080195069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Handwritten signature]



----- Firma autógrafa -----

82a9vj845lbi

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADO DE SITUACION FINANCIERA / WSP COLOMBIA S.A.S y que contiene la siguiente información AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014.

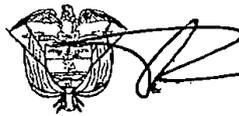
RICARDO CE...
NOTARIO VEINTI...

[Handwritten signature]



RICARDO CEBALLOS SUAREZ
Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

REPUBLICA DE COLOMBIA



NOTARÍA VEINTICINCO
RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

[Handwritten signature]
22 JUN 2016

Superintendencia de
Notariado y Registro
La Dirección de Registración
de la información que autorizó
el presente documento
fue verificada en el sistema
de consulta del censo

Ab. Ana Velez Zebrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
RICARDO CEBALLOS SUAREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

República de Colombia
Juan Carlos Jamillo
Notario

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MACOME
GUAYAQUIL ECUADOR



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11539

República de Colombia
Juan O. Vargas J.
Nota
4

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NÚIP #0007222460 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Jairo Miguel Archila Guio

----- Firma autógrafa -----

5hgdrls2lce

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS / WSP COLOMBIA S.A.S y que contiene la siguiente información POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.

Superintendencia de
Notariado y Registro
La Dirección de Autenticación
Notarial
El Notario que
el presente documento
Código del
Notario

Ricardo Ceballos Suarez

RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

22 JUN 2016





Calle 85 # 14-53 - Bogotá D.C.
 PBX 611 13 21 - FAX 610 51 08
 e-mail: info@notaria42.org



NOTARIA CUARENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO, NOTARIO TITULAR

CERTIFICA:

Que TRUJILLO BONILLA DICXON EDUARDO
 quien se identificó con: C.C. 80804917
 manifestó que reconoce expresamente el contenido de este
 documento y que la firma que en él aparece es la suya.
 En constancia, firma nuevamente.
 Bogotá D.C. Martes, 21 de Junio de 2016

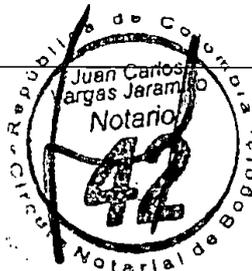


9n9nmo7ku7niun7i



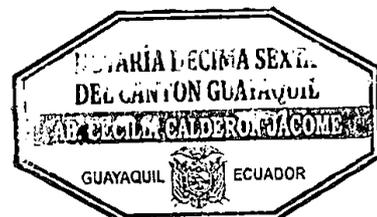
OWCQ9BCXOKX9ATYD

Verifique los datos impresos en
 este documento ingresando a
www.notariaenlinea.com



Ab. Ana Vélez Zamborano
 NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Suplenencia de
 Notario y Registro
 La Dirección de Registración
 Realizó constancia que
 el Notario que autorizó
 el presente documento
 continúa en el cargo
 el día 22 JUN 2016





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VARGAS JARAMILLO JUAN CARLOS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

El: 6/23/2016 9:43:48 a.m.
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGX94348950
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: WSP COLOMBIA S.A.S
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESTADO RESULTADOS
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004628287

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/21/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

54

WSP Colombia S.A.S
 ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTA	2.015	2.014
Ingresos de actividades ordinarias	16	51.117.823.788	50.365.449.943
Costo de ventas	17	(47.552.054.303)	(41.472.798.097)
GANANCIA BRUTA		3.565.769.485	8.892.651.846
Otros ingresos	19	2.582.504.708	1.724.120.502
Gasto de administración	18	(7.415.925.423)	(6.386.036.055)
Otros gastos	19	(135.440.028)	(231.526.771)
GANANCIA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		(1.403.091.258)	3.999.209.522
INTERESES FINANCIEROS			
Ingresos financieros	20	513.277.356	418.972.690
Gastos financieros	20	(2.741.050.179)	(1.521.130.692)
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		(3.630.864.081)	2.897.051.520
Gasto por impuestos a las ganancias	21		
Corriente		(675.558.000)	(198.396.692)
Diferido		2.264.327.594	(2.695.143.000)
GANANCIA (PERDIDA) PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(2.042.094.487)	3.511.828
		(2.042.094.487)	3.511.828

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Alicia Vargas Jaramillo
 NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
 DE COLOMBIA
 NOTARIO ENCARGADO

Jairo Miguel Archila Guio
JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO
 Representante Legal.
 CC. 7.222.1460

Jesús Vicente Suárez Gómez
JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ.
 Contador.
 TP 157151 - T

Dixon Eduardo Trujillo
DIXON EDUARDO TRUJILLO.
 Revisor Fiscal.
 TP 161724 - T
 Designado por BKF Internacional S.A.
 Ver Opinión Adjunta

BOLOMBIA
 NOTARIO ENCARGADO

República de Colombia
 Juan Carlos Vargas Jaramillo
 Notario
 42
 NOTARIA TERCERA SEXTO
 DEL CANTÓN GUAYAS
 CALDERÓN ACOSTA
 GUAYAQUIL ECUADOR

República de Colombia
 Var



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

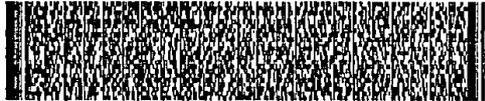


11454

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0080195069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Notario
Círculo de Bogotá D.C.
Notaría Veinticinco



----- Firma autógrafa -----

7q7odtuvdvzx

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES / WSP COLOMBIA S.A.S y que contiene la siguiente información POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.



RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Notario y responsable
La Dirección de la Registraduría
Nacional del Estado Civil
el presente documento
se autenticó en la
oficina del cargo
el día 22 JUN 2016

Notario
Círculo de Bogotá D.C.
Notaría Veinticinco
Ana Vales Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA VEINTICINCO
RICARDO CEBALLOS SUAREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA VEINTICINCO
RICARDO CEBALLOS SUAREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

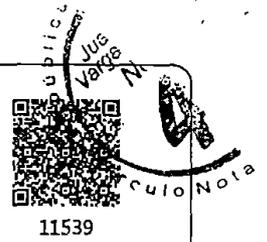
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA VEINTICINCO
RICARDO CEBALLOS SUAREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

República de Colombia
Juan Carlos Vargas Jarapillo
Notario
NOTARIA ICA ALEXIN
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
GUAYAQUIL ECUADOR



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0007222460 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Jairo Miguel Archila Guio

----- Firma autógrafa -----

5hgdrlys2lce

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS / WSP COLOMBIA S.A.S y que contiene la siguiente información POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.

Superintendencia de
Notariado y Registro
La Dirección de Notariado y Registro
Hoy se declara que
el presente documento
es cierto y verdadero
en su forma y contenido
de conformidad con el cargo

Ricardo Ceballos Suárez
22 JUN 2016



RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. Encargado





Calle 85 # 14-53 - Bogotá D.C.
 PBX 611 13 21 - FAX 610 51 08
 e-mail: info@notaria42.org



NOTARIA CUARENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO, NOTARIO TITULAR
 CERTIFICA:

Que TRUJILLO BONILLA DICXON EDUARDO
 -quien se identificó con: C.C. 80804917
 manifestó que reconoce expresamente el contenido de este
 documento y que la firma que en él aparece es la suya.
 -En constancia, firma nuevamente.
 Bogota D.C. Martes, 21 de Junio de 2016

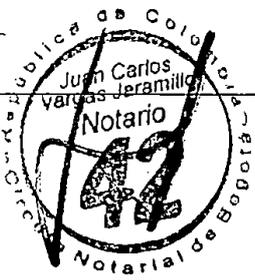


9n9nmo7ku7niun7i



OWCQ9BCXOKX9ATYD

Verifique los datos impresos en
 este documento ingresando a
www.notariaenlinea.com



AB. Ana Victoria Rodríguez
 ORDENADA POR EL NOTARIO XVI
 NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Notariado y Registro
 La Dirección de Administración
 Notarial ordena que
 el NOTARIO que autorizó
 el presente documento
 se encuentre en el día en
 el estado del cargo
 22 JUN 2016
Spaul/aidm



Parik
 arai
 eic
 101



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CELIS CARRILLO ZORAIDA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE ADMINISTRACION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

EI: 6/23/2016 9:38:54 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGX93854897
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: WSP COLOMBIA S.A.S
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004628261

Expedido (mm/dd/aaaa): 03/31/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Certificación del Representante Legal y Contador de WSP Colombia SAS

COLOMBIA

A los señores miembros de la Asamblea de;
WSP Colombia SAS

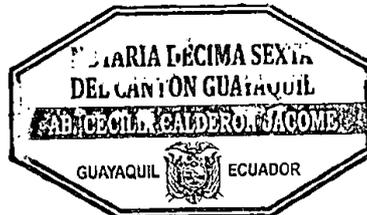
31 de Marzo de 2016

Nosotros **Jairo Miguel Archila Guio**, Representante Legal y **Jesús Vicente Suárez Gómez**, Contador General de la compañía **WSP COLOMBIA S.A.S**, Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos de: Estado de situación financiera, de resultado integral, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo a Diciembre 31 de 2015 de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera NIIF con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y las notas relacionadas con dichos estados financieros que forman un todo indivisible con estos.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 son los primeros que la administración de la compañía **WSP COLOMBIA S.A.S** preparó aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera y reflejan razonablemente la situación financiera de la entidad así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, y los correspondientes a sus flujos de efectivo y además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados de la compañía **WSP COLOMBIA S.A.S**, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2015.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros, conforme a las políticas y parámetros establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera aprobadas por el máximo órgano social de la compañía **WSP COLOMBIA S.A.S**.
6. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

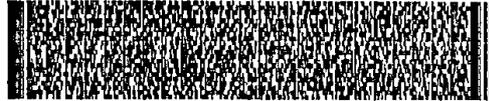


11455

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0080195069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



6j484zqudn8x

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE WSP COLOMBIA SAS.



RICARDO CEBALLOS SUAREZ
Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C.

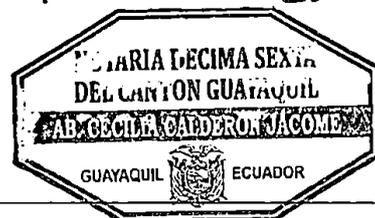


Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Sp. Juan Carlos
15 JUN 2016

Notaría Veinticinco que el presente documento se encuentra en el archivo del cargo

La Dirección de la Administración Notarial y Registro



8. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
9. La administración de la compañía en cumplimiento al artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, no ha obstaculizado a ningún proveedor en la intención de realizar operaciones de factoring con las facturas que durante el año gravable 2015 le expidieron a la compañía WSP COLOMBIA S.A.S

Dado en Bogotá a los 31 días del mes de Marzo de 2016.

Cordialmente,

Jairo Miguel Archila Guio
 Jairo Miguel Archila Guio
 Representante Legal

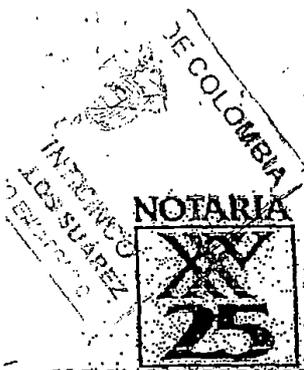
Jesus Vicente Suarez Gomez
 Jesus Vicente Suarez Gomez
 Contador Público T.P. No. 157121-T

NOTAR
 RCC
 NOTAR
 REPÚBLICA
 NOT/ RICARD NOTARI

REPÚBLICA COLOMBIANA
 NOTARÍA VENTICINCO (E)
 Ante el **RICARDO CEBALLOS SUÁREZ**, Notario Veinticinco del Circuito de Bogotá (E), comparece **Jesus Vicente Suarez Gomez** identificado con cédula de ciudadanía **380195069** y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.
 Bogotá D.C. **15 JUN 2016**
 FIRMA *Jesus Vicente Suarez Gomez*
RICARDO CEBALLOS SUAREZ
 NOTARIO VENTICINCO (E)

Índice Derecho
 FIRMA
 Bogotá D.C.
 y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.
 identificado con cédula de ciudadanía
 del Circuito de Bogotá (E), comparece
RICARDO CEBALLOS SUAREZ, Notario Veinticinco del Circuito de Bogotá (E)
 NOTARÍA VENTICINCO (E)
 ANULADO
 ANULADO

Suplente de Notario de la Dirección de Notaría de la Nación que ha sido autorizado el presente documento el día 30 de marzo de 2016 en el cargo de Notario de la Nación.
Spaul Haim
22 JUN 2016



Notaria Veinticinco de Bogotá D.C.

HOJA ADICIONAL PARA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS

(Artículo 68 Decreto - Ley 960 de 1970)

Ante la falta de espacio para estampar los sellos respectivos, se adiciona esta hoja, la que hará parte del documento firmado por el compareciente(s). Los folios del documento tienen "sellos de unión o continuidad".

CLASE DE DOCUMENTO CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUSCRITO POR JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO

FECHA 16 JUN 2016

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

CON CERTIFICACION DE HUELLA

Ante mí, RICARDO DEBAILLOS SUAREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá (E), comparece JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO identificado con cédula de ciudadanía 7.222.460 DOTAMA y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual soy a.

Bogotá D.C. 16 JUN 2016

FIRMA [Signature]

RICARDO DEBAILLOS SUAREZ
NOTARIO VEINTICINCO

Indice Derecho

[Signature]
22 JUN 2016

Superintendencia de Notariado y Registro
La Dirección de Administración
Fideicomisaría que
el NOTARIO que autorizó
el presente documento
se encuentra a su día en
ejercicio del cargo

REPÚBLICA
NOTA
RICARDO
NOTARIO





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11540

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0007222460 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Jairo Miguel Archila Guio

----- Firma autógrafa -----

8eu2hx00fvvw

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE WSP COLOMBIA SAS.

Ricardo Ceballos Suarez

RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado



Ricardo Ceballos Suarez

22 JUN 2016

La Dirección de Registro y Catastro de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el momento de la inscripción del presente documento, verificó la existencia de la firma que aparece en el presente documento en el registro de firmas de los notarios en el cargo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VARGAS JARAMILLO JUAN CARLOS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 6/23/2016 9:41:05 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGX9415780
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: WSP COLOMBIA S.A.S
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESTADO DE CAMBIOS
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004628274

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/21/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



AB. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

WSP Colombia S.A.S
 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	CAPITAL EMITIDO	PRIMAS DE EMISION	OTRAS RESERVAS	GANANCIAS (PERDIDAS) ACUMULADAS	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	PATRIMONIO TOTAL
Saldo al 31° de Diciembre del 2014	6.285.506.500	5.806.497.200	627.777.455	4.269.451.559	763.976.464	17.753.209.178
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables				1.759.690.601		1.759.690.601
Incremento (disminución) por correcciones de errores						
Saldo Inicial al 1° de Enero de 2015	6.285.506.500	5.806.497.200	627.777.455	6.029.142.160	763.976.464	19.512.899.779
Resultado Integral						
Ganancia (perdida)					(2.042.094.487)	(2.042.094.487)
Movimientos del periodo	366.597.000	3.299.373.000				3.665.970.000
Resultados Resultado Integral						
Resultado Integral						
Cambios con Proprietarios						
Cambios de Patrimonio						
Dividendos						
Total Cambios en el Patrimonio						
Saldo al 31 de diciembre del 2015	6.652.103.500	9.105.870.200	627.777.455	6.029.142.160	(1.278.118.023)	21.136.775.292

Las cuentas son parte integral de los estados financieros

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA
 CEBALLOS SUAREZ
 ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA
 ARCHILA GUIO
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 1222.460

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIO ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Juan Carlos Vargas Jarama
 NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

[Handwritten signature]


JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ
 Contador.
 TP 157151 - T


DICKY EDUARDO TRUJILLO
 Revisor Fiscal.
 TP 161724 - T
 Designado por BKF Internacional S.A.
 Ver Opinion Adjunta.

COLOMBIA
VEINTICINCO
ALLOS SUAREZ
CO ENCARGADO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11452

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0080195069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



3wby6ldbfqce

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS / WSP COLOMBIA S.A.S y que contiene la siguiente información POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.

REPÚ

NOTARIA
RICARDO
NOTARIO VE

Ab. Juan Carlos Vargas Jaramilla
NOTARIO SUPLENTE NOTARIA XVI

REPUBLICA D
NOTARIA VEI
RICARDO CEBAL
NOTARIO VEINTICINCO

RICARDO CEBALLOS SUAREZ
Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. Encargado

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA VEINTICINCO
RICARDO CEBALLOS SUAREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

22 JUN 2016

El notario que autorizó el presente documento se encuentra en el cargo

La Dirección de Registro

2

República de Colombia
Notario
Juan Carlos Vargas Jaramilla
Notario
NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYQUIL
MARCEGILIA CALDERON SACOME
42
GUAYQUIL ECUADOR

República de Colombia
Círculo No. 25



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

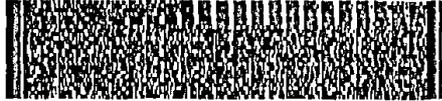
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11539

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0007222460 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Jairo Miguel Archila Guio

----- Firma autógrafa -----

5hgdrlys2lce

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS / WSP COLOMBIA S.A.S y que contiene la siguiente información POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.

Supervendencia de
Matrimonio y Registro
La Dirección de Registración
Pretendemos que
el presente documento
se encuentre en
estado de inscripción

J. Ceballos Suárez

22 JUN 2016

[Handwritten signature]



RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado





Calle 85 # 14-53 - Bogotá D.C.
PBX 611 13 21 - FAX 610 51 08
e-mail: info@notaria42.org



NOTARIA CUARENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO, NOTARIO TITULAR

CERTIFICA:

Que TRUJILLO BONILLA DICXON EDUARDO

- * quien se identificó con: C.C. 80804917 manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya.
 - * En constancia, firma nuevamente.
- Bogotá D.C. Martes, 21 de Junio de 2016



9n9nmo7ku7niun7i



OWCQ9BCXOKX9ATYD

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

Ab. Ana Vales Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

[Handwritten signature]
República de Colombia
Juan Carlos Vargas Jaramillo
Notario
Círculo Notarial de Bogotá

[Handwritten signature]
22 JUN 2016

Notario y Registro
La Dirección de Administración
Notarial certifica que
el Notario que autorizó
el presente documento
es el mismo que se encuentra
ejerciendo el cargo





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VARGAS JARAMILLO JUAN CARLOS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 6/23/2016 9:41:59 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGX94159723
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: WSP COLOMBIA S.A.S
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESTADO FLUJOS EN EFECTIVO
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004628278

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/21/2016

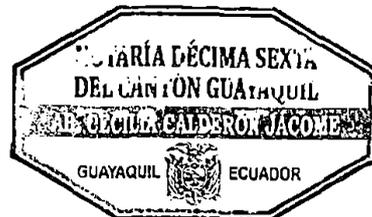
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Ab. Arca Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

WSP Colombia S.A.S
 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>2.015</u>	<u>2.014</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Ganancia (pérdida) neta del año	(2.042.094.487)	337.932.136
Depreciación de propiedades y equipos	300.874.140	202.642.449
Amortizaciones	272.918.744	30.811.961
	0	0
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Deudores	(6.641.607.260)	(7.651.006.639)
Inventarios - Contratos en ejecución	7.758.621	13.230.860
Cuentas por pagar	7.703.124.971	2.860.474.262
Impuestos, gravámenes y tasas	728.084.281	(1.635.304.189)
Obligaciones laborales	(482.364.876)	788.529.138
Otros pasivos	260.799.769	1.123.962.532
Efectivo neto (usado) provisto por las actividades de operación	107.493.903	(3.928.727.490)
Flujo de Efectivo en actividades de Inversión		
Aumento (Disminución) de Inversiones	(568.825.559)	(195.561.471)
Adición en propiedades y equipos	(1.042.964.376)	(150.164.876)
Adición en Gastos Pagados por Anticipado	(316.622.911)	(597.960.532)
Adición por Impuestos Diferido	(3.107.744.594)	0
Efectivo usado en las actividades de inversión	(5.036.157.440)	(943.686.879)
Flujo de efectivo en actividades de Financiación		
Aumento (disminución) Derechos de recompra de cartera	843.417.000	2.677.450.000
Aumento (disminución) Pasivos diferidos	(452.555.489)	2.314.491.886
Aumento (disminución) en Obligaciones Financieras	3.299.373.000	(126.966.902)
Prima en colocación de acciones	366.597.000	0
Capitalización Casa Matriz	1.398.996.302	30.898.615
Aumento (disminución) Anticipos de Clientes	5.455.827.813	4.895.873.599
Efectivo provisto por las actividades de financiación	5.455.827.813	4.895.873.599
Aumento Neto en el efectivo y equivalente de efectivo	527.164.276	23.459.230
Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del año	1.382.107.887	1.358.648.657
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	1.909.272.163	1.382.107.887
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	1.909.272.163	1.382.107.887

Las notas adjuntas son parte Integral de los estados financieros

Abg. Ana Victoria Zambrano
 NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
 CINCO SUÁREZ VARGADO

JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO
 Representante Legal.
 C.V. 7.222.460

JESÚS VICENTE SUÁREZ GOMEZ.
 Contador.
 TP/157151 - T

DIXON EDUARDO TRUJILLO.
 Revisor Fiscal.
 TP 161724 -T
 Designado por BKF Internacional S.A.
 Ver Opinión Adjunta.

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 ABG. CECILIA CALDERÓN JACOME
 GUAYAQUIL ECUADOR

República de Colombia
 Juan Carlos Vargas Jaramillo
 Notario
 42
 Notaria de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARÍA VEINTICINCO
 RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
 NOTARIO VEINTICINCO

**INSTRUMENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
 CON CERTIFICACION DE HUELLA**

Ante mí, RICARDO CEBALLOS SUÁREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece Juan Vicente Suora Gomez

Juan Vicente Suora Gomez
 identificado con cédula de ciudadanía 80.195.069
Bogotá

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 15 JUN 2016



FIRMA Juan Vicente Suora Gomez
 RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
 NOTARIO VEINTICINCO(E)

Superintendencia de Notariado y Registro
 La Oficina de Notariado y Registro
 Calle 100 No. 100-100
 Bogotá D.C.

República de Colombia
 Juan Carlos Vargas Jara
 Notario
 Círculo No. 4

22 JUN 2016

**INSTRUMENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
 CON CERTIFICACION DE HUELLA**

Ante mí, RICARDO CEBALLOS SUÁREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece Jairo Miguel Archila Guio

Jairo Miguel Archila Guio
 identificado con cédula de ciudadanía 9.222.460
DUITANA

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 16 JUN 2016



FIRMA Jairo Miguel Archila Guio
 RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
 NOTARIO VEINTICINCO(E)

COLOMBIA
VEINTICINCO
SUAREZ
EMOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

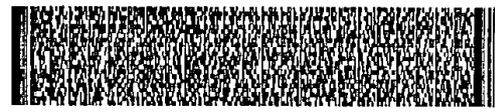
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11453

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0080195069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

11i262sk8v0g

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO / WSP COLOMBIA S.A.S y que contiene la siguiente información AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014.



RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Special Heir
22 JUN 2016

Notaría Veinticinco (25)
Círculo de Bogotá D.C.
Encargado del cargo



**NOTARÍA VEINTICINCO
RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA VEINTICINCO (25)
RICARDO CEBALLOS SUAREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA VEINTICINCO (25)
RICARDO CEBALLOS SUAREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO



República de Colombia
Juan Carlos Vargas Jaramilla
Notario
NOTARÍA VEINTICINCO (25)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ABOCADO CARLOS VARGAS JARAMILLA
GUAYAQUIL ECUADOR



Calle 85 # 14-53 - Bogotá D.C.
PBX 611 13 21 - FAX 610 51 08
e-mail: info@notaria42.org



NOTARIA CUARENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTA - COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO, NOTARIO TITULAR

CERTIFICA:

Que TRUJILLO BONILLA DICXON EDUARDO

- quien se identificó con: C.C. 80804917
 - manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya.
 - En constancia, firma nuevamente.
- Bogota D.C. Martes, 21 de Junio de 2016



9n9nmo7ku7niun7i



OWCQ9BCXOKX9ATYD

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

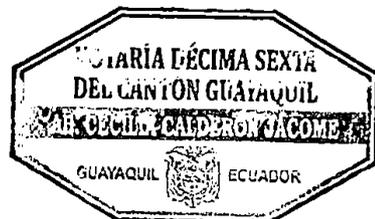
Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



Sp. David P. ...
22 JUN 2016

La Dirección de Registro y Catastro

Notario y Registrador
Fue diligenciado por que
el Notario que autorizó
el presente documento
en la fecha que se indica en
este documento es el
titular del cargo



Notario
J
C
V
J
amili
io
2
al d



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **CEBALLOS SUAREZ RICARDO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO ENCARGADO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS DE BOGOTA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **7/6/2016 10:49:42 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2QHG104953351**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **WSP COLOMBIA S.A.S.**
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **ESTADOS FINANCIEROS**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **4**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004661539

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/01/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



WSP Colombia S.A.S
 ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° ENERO Y EL 31 DE MAYO DE 2016
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

2016 - 05

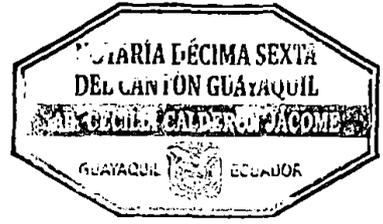
Ingresos de actividades ordinarias	21.620.572.456
Costo de ventas	(18.876.075.799)
GANANCIA BRUTA	2.744.496.657
Otros ingresos	1.128.182.851
Gasto de administración	(3.648.482.724)
Otros gastos	(134.349.185)
GANANCIA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	89.847.599
INTERESES FINANCIEROS	
Ingresos financieros	3.960.179
Gastos financieros	(521.132.858)
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	(427.325.080)
Gasto por impuestos a las ganancias	(140.315.001)
GANANCIA (PERDIDA) PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(567.640.081)
	=====
	(567.640.081)

COLOMBIA
 Ab. Atala Velasco Zambrano
 NOTARIA SUPLENTE
 VEINTICINCO
 BALLOS SUÁREZ
 ENCARGADO

DE COLOMBIA
 VEINTICINCO
 BALLOS SUÁREZ
 ENCARGADO

Clara Ines Rengifo Saavedra
CLARA INES RENGIFO SAAVEDRA
 Representante Legal Suplente.
 CC. 22.371.974

Jesus Vicente Suarez Gomez
JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ.
 Contador.
 TP 157151 - T



X

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NOTARÍA V
 RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
 NOTARIO VEINTICINCO

NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá D.C. Compareció:

39

RENGIFO SAAVEDRA CLARAINES
 quien se identificó con: C.C. 22371974
 y declaró que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa.

Bogotá D.C. 01/07/2016 a las 08:14:41 a.m.
 22cvwrvdswsv2sw3

[Firma]
 FIRMA

[Huella]
 Huella

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA
 39 NOTARIO 39 DE BOGOTÁ ENCARGADO

Notariado y Registro
 La Dirección de Administración
 el Notario que autorizó
 el presente documento
 se encuentra en posesión de
 el cargo

[Firma]

- 5 JUL 2016

**RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
 CON CERTIFICACION DE HUELLA**

Ante mí, RICARDO CEBALLOS SUÁREZ, Notario Veinticinco del Circulo de Bogotá(E), comparece Jesús Vicente Suárez Gómez
 identificado con cédula de ciudadanía 80.195.069
Bogotá y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 01 JUL 2016

[Firma]
 FIRMA

[Huella]
 Derecho

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
 NOTARIO VEINTICINCO (E)

Notariado y Registro
 La Dirección de Administración
 el Notario que autorizó
 el presente documento
 se encuentra en posesión de
 el cargo

[Firma]

- 5 JUL 2016

DE BOGOTÁ



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

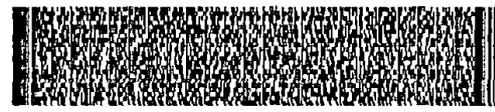


12466

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el primero (01) de julio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0080195069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



8f7srkj6h6s

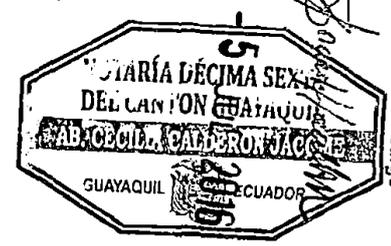
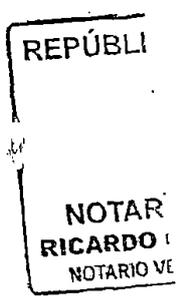
Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° ENERO Y EL 31 DE MAYO DE 2016 y que contiene la siguiente información WSP COLOMBIA S.A.S.



RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado



el NOTARIO que autorizó el presente documento se encuentra a ce día en el cargo

Notariado y Registro
La Dirección de Administración



WSP | PARSONS BRINCKERHOFF

WSP Colombia S.A.S
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MAYO DE 2016
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



2016-05

2016-05

ACTIVO
ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y Equivalentes al Efectivo
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
Inventarios
Activos por Impuestos Corrientes

1.853.051.444
31.782.520.491
2.240.334.822

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES

40.875.906.757

ACTIVO NO CORRIENTE

Otros Activos no financieros
Activos intangibles
Propiedades, Planta y Equipo
Propiedades de Inversion
Activos por Impuestos Diferidos

546.195.348
8.550.000.035
2.001.524.163
2.432.359.468
3.107.744.594

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES

16.737.823.608

TOTAL ACTIVO

57.613.730.365

PASIVO Y PATRIMONIO NETO
PASIVO CORRIENTE

Pasivos Financieros
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar
Pasivos por Impuestos corrientes
Pasivos no financieros

7.835.528.844
18.572.646.895
2.073.500.681
715.322.984

TOTAL PASIVO CORRIENTE

29.196.999.384

PASIVO NO CORRIENTE

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar
Pasivo por impuestos diferidos
Otros pasivos no financieros

4.250.921.674
3.538.560.000
58.114.096

TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES

7.847.595.770

PATRIMONIO

Capital Pagado
Ganancias (pérdidas) acumuladas
Ganancias (pérdidas) del Periodo
Primas de emisión
Otras reservas

6.652.103.500
4.751.024.137
-507.640.081
9.105.870.200
627.777.455

TOTAL PATRIMONIO

20.569.135.211

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

57.613.730.365



Clara Ines Rengifo Saaveria
CLARA INES RENGIFO SAAVERIA
Representante Legal Suplente.
CC. 22.371.974

Jesús Vicente Suárez Gómez
JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ.
Contador.
TP 157151 - T

ASOCIACION DE ABOGADOS DE GUAYAQUIL
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
[Signature]

COLOMBIA
NOTARÍA VEINTICINCO
ENCARGADO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

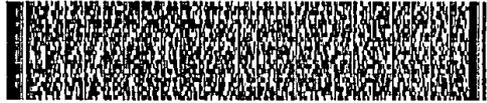
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



12465

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el primero (01) de julio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0080195069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

1g4val98dh7d

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2016 y que contiene la siguiente información WSP COLOMBIA S.A.S.



RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA VEINTICINCO
ENCARGADO
RICARDO CEBALLOS SUAREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO



La Dirección de Administración
Notariado y Registro
autoriza que el Notario que autorizó el presente documento en esta fecha en el ejercicio de sus funciones del cargo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 6/17/2016 12:04:34 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGR12434940
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA.

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: WSP COLOMBIA SAS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004610311

R049903672 Expedido (mm/dd/aaaa): 06/03/2016

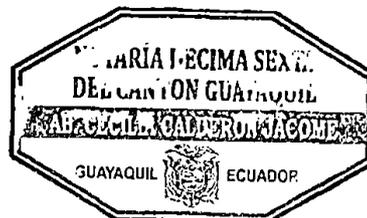
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

21

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 049903672E641F

3 DE JUNIO DE 2016 HORA 15:58:33

R049903672

PAGINA: 1 de 5

* * * * *



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WSP COLOMBIA SAS

N.I.T. : 860055182-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00089735 DEL 1 DE JULIO DE 1977

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 19 # 93 A - 45

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : diego.arcila@wspgroup.com

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 19 # 93 A - 45

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : wsp-colombia@wspgroup.com

CERTIFICA:

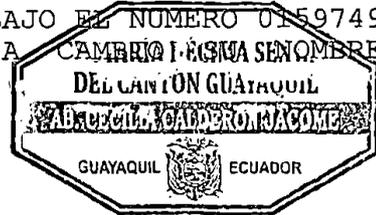
CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 2710, OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DE BOGOTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.976, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE JULIO DE 1.977 BAJO EL NO. 47214 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS C.R.A. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DEL 30 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1071209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE : CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA LIMITADA, POR EL DE : CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01597492 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE:



Ab. Ana Veloz Zambrano
Notaria XVI

Valido de Constancia del Poder Judicial de Quito

CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CRA,
POR EL DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS- CRA SAS.
CERTIFICA

QUE POR ACTA NO 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE
2013, INSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01794461 DEL
LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE:
CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS- CRA SAS., POR EL DE: WSP COLOMBIA
SAS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DEL 30 DE JUNIO DE 2006 DE LA
NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL
NUMERO 1071209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN
SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS -
CRA S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 23 DE DICIEMBRE DE
2011, INSCRITO EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01597492 DEL
LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD
ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE:
CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS- CRA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE ACCIONISTA ÚNICO, DEL 07 DE MAYO DE 2012,
INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2012, BAJO EL NÚMERO 01673588 DEL LIBRO
IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBIÓ A LA SOCIEDAD
GENIVAR COLOMBIA S.A (COLOMBIANA) E INTERCO ENGINEERING ENTERPRISES
LTDA (EXTRANJERA) (ABSORBIDAS) MEDIANTE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, LAS
CUALES LE TRANSFIRIERON LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO Y SE DISUELVEN
SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.687	22-IX-1.978	7A. BTA.	26-IX-1.978-NO. 91.463
1.960	6- X-1.980	22. BTA.	14- X-1.980-NO. 91.463
914	I-VI-1.981	29. BTA.	24-VI-1.981-NO.102.084
2.645	28-XII-1.984	24. BTA.	8-I-1.985-NO.163.606
1.023	20- VI-1.986	24. BTA.	26-VI-1.986-NO.192.759
2.299	2-XI -1.990	24. BTA.	4-XII-1.990-NO.311.984
1.551	22-VII-1.993	24. BTA.	26-VII-1.993-NO.413.647
2.863	11-XII-1.996	24 STAFE BTA	17-XII-1.996 NO.566.640

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0005024	1998/12/22	NOTARIA 25	1998/12/28	00662477
0003125	1999/11/24	NOTARIA 30	1999/11/26	00705313
0001697	2006/06/30	NOTARIA 25	2006/08/08	01071192
0001697	2006/06/30	NOTARIA 25	2006/08/08	01071209
0000001	2007/12/20	REVISOR FISCAL	2007/12/28	01181031
10	2011/12/23	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/01/10	01597492
011	2012/01/16	ASAMBLEA GENERAL	2012/01/25	01601279
12	2012/02/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/02/07	01604992
13	2012/05/07	ACCIONISTA UNICO	2012/10/12	01673588
017	2013/08/13	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/08/16	01757354
018	2013/12/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/12/30	01794461
020	2014/03/06	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/03/18	01817669

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

3.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 049903672E641F

3 DE JUNIO DE 2016 HORA 15:58:33

R049903672

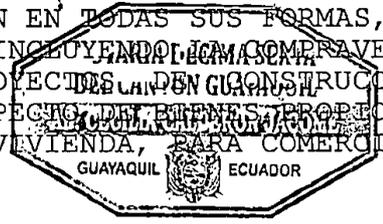
PAGINA: 2 de 5

* * * * *

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (1) EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES ÁREAS Y ESPECIALIDADES; (2) EL DISEÑO Y LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS DE INVERSIÓN, DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD Y ASESORÍAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN; (3) LA PROSPECCIÓN, LA DIRECCIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE DISEÑOS, PLANOS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS, INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA, INTERVENTORÍA O AUDITORIA DE CUENTAS Y DE CUALQUIER OTRA CLASE O NATURALEZA, LA INSPECTORÍA, LA GERENCIA DE OBRA O DE PROYECTOS, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MONTAJE DE OBRAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO. EN GENERAL, EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA CONSULTORÍA PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y EN TODAS LAS ÁREAS O ESPECIALIDADES DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA CONSULTORÍA, ASESORÍA E INTERVENTORÍA A TODO TIPO DE PROYECTOS, SEAN ESTOS TÉCNICOS, DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES, MÉDICOS, HOSPITALARIOS, EDUCATIVOS, SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIO AMBIENTE O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. (4) LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Y ENERGÉTICOS EN GENERAL, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ASEO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS, SISTEMAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS, GERENCIA DE PROYECTOS, INSTALACIÓN, LECTURA, CORTE Y RECONEXIÓN DE MEDIDORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO DE LOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS. (5) EL DESARROLLO DE SOFTWARE O PROGRAMAS PARA COMPUTADOR. (6) LA ADQUISICIÓN A CUALQUIER TÍTULO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS O MECÁNICOS O AFINES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO. (7) EL AGENCIAMIENTO O REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, EN ASUNTOS RELATIVOS A ESTE OBJETO. (8) LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIAS RELACIONADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA. LA INTERVENTORÍA, EL DISEÑO, LA EJECUCIÓN Y LA GERENCIA DE PROYECTOS. (9) LA REPRESENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE FIRMAS, NOMBRES, MARCAS Y DEMÁS INTANGIBLES QUE SEAN NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. (10) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE EVENTOS EN LOS CAMPOS O ASUNTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA, DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA GERENCIA DE PROYECTOS. (11) LA EJECUCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FINA RAÍZ; INCLUYENDO LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, YA SEAN QUE LOS ADELANTE RESPECTO DE BIENES PROPIOS O AJENOS, O POR ENCARGO DE TERCEROS, SEAN PARA VIVIENDA, PARA COMERCIO O

Ab. Ana Véliz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



INSTITUCIONALES, URBANOS O RURALES. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, HARDWARE, SOFTWARE Y/O EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES OPERACIONES: (A) CELEBRAR Y DESARROLLAR, DE MANERA AMPLIA, EL CONTRATO DE MANDATO, CON O SIN REPRESENTACIÓN, ORA COMO MANDANTE ORA COMO MANDATARIA, Y CUALQUIER OTRA FORMA QUE IMPLIQUE UN ENCARGO, YA SEA PARA FUNCIONAR COMO INTERMEDIARIA O COMO AGENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO. (B) REALIZAR LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL Y DE BIENES AFINES O SIMILARES, QUE SIRVAN PARA ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD O SEMEJANTES, O COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL. (C) ADQUIRIR O TOMAR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, QUE NECESITE PARA LA INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS. ASÍ COMO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN SERVICIO DE COMUNICACIONES ENTRE SUS OFICINAS Y ENTRE ESTAS Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES. (D) HACER INVERSIONES EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INMUEBLES Y LA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TALES INVERSIONES; Y, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O NEGOCIOS AFINES O COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES O CONEXOS CON ELLOS, QUE A SU VEZ COMPRENDAN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, SEAN POR CUENTA PROPIA O AJENA. (E) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, TODA CLASE DE BIENES Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CAMPO QUE CONSTITUYE SU OBJETO. (F) GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECA, SEGÚN EL CASO, TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y AÚN HACER DACIONES DE PAGO DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LA LEY. (G) EFECTUAR DENTRO O FUERA DEL PAÍS, CON BANCOS, ENTIDADES FINANCIERAS, ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, COMPAÑÍAS DE SEGUROS, Y ENTIDADES SIMILARES TALES COMO CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, FIDUCIARIAS, COMPAÑÍAS DE LEASING, TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO, ASÍ COMO LOS CONTRATOS QUE SON PROPIOS DE ESTAS INSTITUCIONES, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, O PARA LAS MISMAS (COMO LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, DE AHORROS, CRÉDITOS, MUTUOS, DEPÓSITOS, SEGUROS, ETC.) Y DAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE LE EXIJAN Y QUE SEAN DEL CASO. (H) REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE SOCIEDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES. COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS. (I) INTERVENIR, ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES, DANDO O RECIBIMIENTO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. (J) OBTENER PRÉSTAMOS, CONCEDER CRÉDITOS, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, CANCELAR, PAGAR O ACEPTAR EN PAGO TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, BURSÁTILES, AFINES Y SIMILARES. (K) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE ASÍ COMO GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, RECHAZAR, DESCARGAR NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, TÍTULOS EJECUTIVOS, Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS. (L) LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CORRETAJE Y EJECUTAR (SIC) DE COMISIÓN, COMO COMITENTE O COMISIONISTA. (M) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO GESTOR O PARTÍCIPE ACTIVO O INACTIVO (N) PRESENTAR OFERTAS EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CONVOCATORIAS Y CONCURSO, BIEN SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, ABIERTOS POR CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, DE

4



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 049903672E641F

3 DE JUNIO DE 2016 HORA 15:58:33

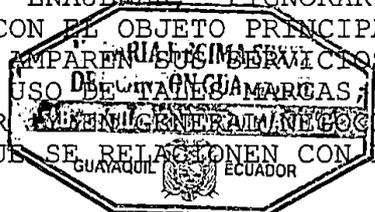
R049903672

PAGINA: 3 de 5

* * * * *

MANERA DIRECTA O EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA CLASE DE ASOCIACIÓN, Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS O CUASICONTRATOS, CIVILES O MERCANTILES, NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO PLENO DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUIDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN, BIEN SEA QUE SE CELEBRE ESTE DE MANERA EXCLUSIVA POR LA SOCIEDAD O CON LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS PERSONAS Y ENTIDADES. (O) ORGANIZAR SOCIEDADES O EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO, QUE TIENDAN O FACILITEN ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS DE ELLAS. ASÍ COMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS, O FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES. (P) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE O ABSORBER OTRA U OTRAS SOCIEDADES. (Q) APORTAR TODOS SUS BIENES O PARTE DE ELLOS A OTRA U OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO EN LA CUALES LE CONVENGA TENER INTERÉS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. (R) CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, ASÍ COMO APELAR LAS DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES, EN LAS CUESTIONES EN QUE SE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS MISMOS O A SUS TRABAJADORES O ADMINISTRADORES. (S) CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PERSEGUIDA, POR CUANTO LA ANTERIOR ENUMERACIÓN NO TIENE EL CARÁCTER DE LIMITATIVA. (T) SOLICITAR SE LE ADMITA A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO O CONCORDATO CON SUS ACREEDORES, CUANDO SEA DEL CASO, Y SE DEN LAS CONDICIONES LEGALES PARA TAL EFECTO. (U) EN GENERAL, EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO QUE, COMO LOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS POR VÍA DE EJEMPLO, GUARDEN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARÁGRAFO. SE PROHÍBE EXPRESAMENTE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR TERCEROS O POR SUS PROPIOS ACCIONISTAS, SALVO DETERMINACIÓN UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA BIENES INMUEBLES SEGÚN SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EDIFICAR Y REALIZAR LAS INSTALACIONES REQUERIDAS; B) ADQUIRIR, ENAJENAR, PIGNORAR Y ARRENDAR LOS BIENES MUEBLES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PRINCIPAL; C) OBTENER EL REGISTRO DE LAS MARCAS QUE AMPAREN SUS BIENES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS PARA EL USO DE TALESMARCAS; D) GIRAR ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, CANCELAR, NEGOCIAR (SIC) EFECTO DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES QUE SE RELACIONEN CON LOS

Ab. Ana Velez Zambrano
 NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI



[Handwritten mark]

NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, E) CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS, ENTIDADES LOCALES, INTERNACIONALES MULTILATERALES TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES; F) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES Y OTORGAR O ACEPTAR, SI FUERE EL CASO LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS PARA LOS FINES INDICADOS; G) SUSCRIBIR ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN CUALESQUIERA OTRAS EMPRESAS QUE TENGAS FINES IGUALES O SIMILARES A LOS DE ESTA SOCIEDAD Y QUE, EN FORMA DIRECTA, PROPENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; H) INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR; I) GARANTIZAR, AFIANZAR O AVALAR OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS; J) NEGOCIAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y OTROS EFECTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ENDOSAR, AVALAR, ENAJENAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, GARANTIZAR, ASEGURAR, COBRAR, NEGOCIAR, PAGAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES O CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES TÍTULOS VALORES; K) ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS LOCALES O EN EL EXTERIOR BAJO SU RAZÓN SOCIAL. EN GENERAL, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. DE IGUAL MANERA, Y SEGÚN LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 5°, NUMERAL 5° DE LA LEY 1258 DE 2008, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL QUE SEA LÍCITA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$50,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$6,694,437,200.00
NO. DE ACCIONES : 66,944,372.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$6,694,437,200.00
NO. DE ACCIONES : 66,944,372.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SIETE (7) SUPLENTE, QUE SE DENOMINARÁN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUINTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEXTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y SÉPTIMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE SERÁN NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01757358 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 049903672E641F

3 DE JUNIO DE 2016 HORA 15:58:33

R049903672

PAGINA: 4 de 5

* * * * *

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

ARCHILA GUIO JAIRÓ MIGUEL

C.C. 00000007222460

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

ETTEHADIEH ALI

P.P. 0000000BA294438

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

RENGIFO SAAVEDRA CLARA INES

C.C. 000000022371974

TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FERNANDEZ NUÑEZ RAUL JOSE

C.C. 000000008731613

CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIANA MANCHOLA LEONARDO IVAN

C.C. 000000093379684

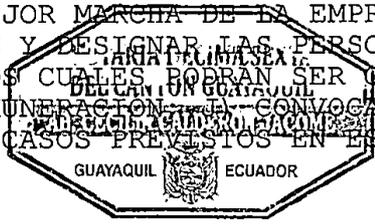
CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 020 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 6 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NO. 01817.666 DEL LIBRO IX, SE REMOVIO LA DESIGNACION DE FERNANDEZ NUÑEZ RAUL JOSE COMO TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INCLUYENDO LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA, Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIÓN QUE DIETA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA. SUS OPERACIONES TÉCNICAS, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA; C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; D) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO, DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS Y RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA; E) ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES INMUEBLES, POR SU NATURALEZA O DESTINO; O NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO RETIRARLAS Y REEMPLAZARLAS, CUANDO SU NOMBRAMIENTO, RETIRO O REEMPLAZO NO CORRESPONDA A NINGÚN OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD; G) MANTENER LOS DINEROS SOCIALES EN CUENTAS BANCARIAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD; H) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES; I) CREAR LOS COMITÉS QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA QUE PRESTEN SU ASISTENCIA, COLABORACIÓN Y ASESORÍA, TANTO AL REPRESENTANTE LEGAL MISMO, COMO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA LA MEJOR MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL, ASIGNÁNDOLE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES Y DESIGNAR LAS PERSONAS QUE DEBAN FORMAR PARTE DE DICHS COMITÉS, LOS CUALES PODRAN SER O NO ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, Y FIJARLES SU REMUNERACION; J) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTOS

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



22

[Handwritten mark]

ESTATUTOS, O CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; K) CUMPLIR LO DISPUESTO POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, COMO PARTE DE SU PROCESO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL; Y L) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02056070 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL TRUJILLO BONILLA DIXON EDUARDO	C.C. 000000080804917
REVISOR FISCAL SUPLENTE RODRIGUEZ RINCON CRISTHIAN CAMILO	C.C. 000001030575246

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01942420 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA BKF INTERNATIONAL SA	N.I.T. 000008000110088

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 21 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 3 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01823286 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WSP COLOMBIA SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- TECNOAMBIENTAL SAS

DOMICILIO: VILLAVICENCIO (META)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-08-01

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE MAYO DE 2014, INSCRITO EL 7 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01832623 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WSP COLOMBIA SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- WSP SERVICIOS SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-02-20

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 22 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01609507 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- WSP CANADA INC

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-01-19

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE MAYO DE 2012, INSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01634845 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GENIVAR COLOMBIA SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-01-01

CERTIFICA:

ACLARACION DE SITUACION DE CONTROL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 049903672E641F

3 DE JUNIO DE 2016 HORA 15:58:33

R049903672

PAGINA: 5 de 5

* * * * *

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 018684435 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA CON REGISTRO 01634845, EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LA SITUACIÓN DE CONTROL SE EJERCE DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD EXTRANJERA WSP CANADA INC.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE MAYO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 U.S.D. EN MLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 50% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCBB

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y *****



Ab. Ana Velez Zambrano
SECRETARIA GENERAL

Handwritten mark at top right

Handwritten mark at bottom right

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Rentería

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: *Constanza Rentería Taylló*

Nelly
Nelly Patricia Castiblanco U

AB. ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO
Notaria Suplente Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Yo, abogada **ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO**, Notaria Suplente XVI del cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial vigente, y por mandato administrativo, protocolizo, incorporando al Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, Los siguientes documentos que se adjuntan.- a).- Certificación suscrita por el Vicecónsul de la República de Ecuador en Bogotá en la cual indica que la compañía WSP COLOMBIA S.A.S. está autorizada para la creación de sucursales y negociar fuera del territorio colombiano; b).- Poder otorgado a favor del abogado ALBERTO PINCAY MORLA, el cual cumple con los requisitos establecidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías, quien, entre sus atribuciones, puede contestar demandar y cumplir las obligaciones contraídas por WSP COLOMBIA S.A.S. c).- Estados de situación financiera de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados. d).- Estados de resultados integrales de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados. e).- Certificación de representante legal y contador de WSP COLOMBIA S.A.S., debidamente apostillados. f).- Estados de cambios en el Patrimonio de los accionistas de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados. g).- Estados de flujos de efectivos de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados. h).- Estados de resultados integrales de enero de 2016 a mayo del mismo año, debidamente apostillados. i).- Certificaciones emitidas por la Cámara de Comercio de Bogotá en relación al objeto social, certificación de existencia y certificado de representante legal, debidamente apostillados.

GUAYAQUIL 13 DE DICIEMBRE DEL 2016

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI

Ana Velez L.

AB. ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARIA SUPLENTE XVI GUAYAQUIL
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Primer* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ana Velez L.
Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME

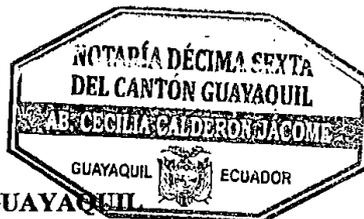
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD- SAS-2017-00002418**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **dieciocho de Julio Del Dos Mil Diecisiete**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **PROTOCOLIZACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** A) **CERTIFICACION SUSCRITA POR EL VICECONSUL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR EN BOGOTA EN LA CUAL INDICA QUE LA COMPAÑIA WSP COLOMBIA S.A.S. ESTA AUTORIZADA PARA LA CREACION DE SUCURSALES Y NEGOCIAR FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO;** B) **PODER OTORGADO A FAVOR DEL ABOGADA ALBERTO PINCAY MORLA, EL CUAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 415 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, QUIEN ENTRE SUS ATRIBUCIONES PUEDE CONTESTAR DEMANDAR Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR WSP COLOMBIA S.A.S;** C) **ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA DE LOS AÑOS 2014 Y 2015 DEBIDAMENTE APOSTILLADOS;** D) **ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES DE LOS AÑOS 2014 Y 2015 DEBIDAMENTE APOSTILLADOS;** E) **CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR WSP COLOMBIA S.A.S, DEBIDAMENTE APOSTILLADOS;** F) **ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LAS ACCIONISTAS DE LOS AÑOS 2014 Y 2015 DEBIDAMENTE APOSTILLADOS;** G) **ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOS DE LOS AÑOS 2014 Y 2015 DEBIDAMENTE APOSTILLADO;** H) **ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES DE ENERO DE 2016 A MAYO DEL MISMO AÑO, DEBIDAMENTE APOSTILLADO;** I) **CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EN RELACION AL OBJETO SOCIAL CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE APOSTILLADOS.-**celebrada el trece de diciembre del dos mil dieciséis, ante la Notaria Suplente Décima Sexta del Cantón Guayaquil, ANA VELEZ ZAMBRANO.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA SUPLENTE.-

Guayaquil, 26 de Julio del 2017.-

Ana Velez Z.
AB. ANA VELEZ ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000015401



20170901016001736

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016001736

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2017, (12:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P13351

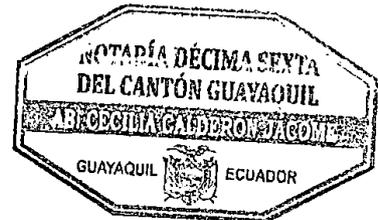
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALBERTO PINCAY MORLA ABOGADO S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992268174001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002418
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10566-DP09-2017-JS





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002418

Guayaquil, 18 de julio de 2017

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, los días 13 de diciembre del 2016, 20 de marzo y 11 de julio del 2017, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **WSP COLOMBIA S.A.S.** de nacionalidad colombiana, al igual que la calificación del Poder que la indicada compañía ha otorgado a favor del señor Alberto Emilio Pincay Morla, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose presentado los documentos exigidos en el artículo 415 de la Ley de Compañías;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0922-M** de 17 de julio del 2017, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada **WSP COLOMBIA S.A.S.**, protocolizados en la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, los días 13 de diciembre del 2016, 20 de marzo y 11 de julio del 2017, al igual que el Poder que la referida compañía ha otorgado al señor Alberto Emilio Pincay Morla y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, a dicha compañía extranjera, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las protocolizaciones de los días 13 de diciembre del 2016, 20 de marzo y 11 de julio del 2017, efectuadas en esa Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada **WSP COLOMBIA S.A.S.** Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados los días 13 de diciembre del 2016, 20 de marzo y 11 de julio del 2017, en la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **WSP COLOMBIA S.A.S.** y a la calificación del Poder, junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

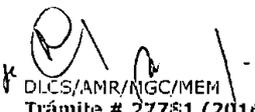
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Resolución y el texto íntegro del Poder otorgado a favor del señor Alberto Emilio Pincay Morla, y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a **18 JUL 2017**


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS




DLCS/AMR/MGC/MEM
Trámite # 27781 (2016)



1.4.1

19/01/18

N° TRAMITE: 3244-0041-18
DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.836
FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

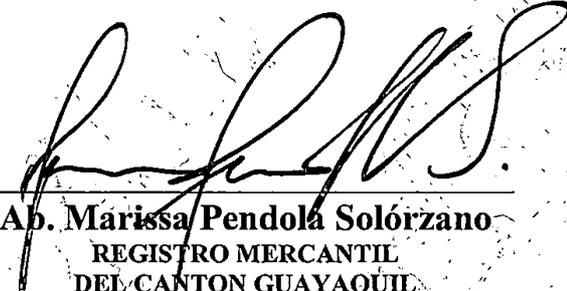
Con fecha dos de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002418, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, **AB. ANCHUNDIA PLACES VICTOR**, el **18 de julio del 2017**, quedan inscritas las Protocolizaciones otorgadas ante la Notaria Suplente Décima Sexta de Guayaquil, Ab. Ana Elizabeth Velez Zambrano de Guayaquil, el 13 de diciembre del 2016, el 20 de marzo y el 11 de julio del 2017 junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Permiso para Operar** en el Ecuador de la compañía extranjera denominada: **WSP COLOMBIA S.A.S.**; y, el **Poder** que otorga la Compañía antes mencionada a favor de **Alberto Emilio Pincay Morla**, de fojas **31.491 a 31.571**, Registro Mercantil número **2-716**.

ORDEN: 33836



Guayaquil, 04 de agosto de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0148168

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATAQUIL

26 ENE 2018

RECIBIDO

10:00

TAM

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATAQUIL

26 ENE 2018

RECIBIDO